

Visto y acordado
31/10/2014

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer línea de transmisión de energía eléctrica que indica; **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PATRICIO GUERRERO TEARE, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 10.354.251-0, en representación, según se acreditará, de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL CENTRO S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.440.111-5, en adelante e indistintamente **STC**, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, Avenida Isidora Goyenechea N° 3621, Piso 20, comuna de Las Condes, a su Excelencia la señora Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y, en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada una concesión definitiva, de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en simple circuito de 220 kV, denominada **“Línea 1x220 kV San Fabián – Ancoa”**, en adelante el “Proyecto” o la “Línea”, ubicada en la Región del Bío Bío, Provincia de Ñuble, Comunas de Coihueco y San Fabián, y Región del Maule, Provincia de Linares, Comunas de Colbún, Linares, Longaví y Parral.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una línea de transmisión de Categoría C, en simple circuito de 220 kV, cuyo trazado se desarrolla en dirección predominantemente norte, con una longitud total de 120,81 kilómetros.

La Línea inicia su trazado en el vértice VFS en el límite con la futura Subestación San Fabián de propiedad de Sistema de Transmisión del Centro S.A., ubicada en la comuna de Coihueco, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío, y concluye en el vértice VF3 en el límite de la Subestación Ancoa (existente) de propiedad de Transelec S.A., ubicada en la comuna de Colbún, Provincia de Linares, Región del Maule.

A lo largo de todo el trazado, la Línea ocupará predios particulares y bienes nacionales de uso público. No se afectan bienes Fiscales ni Municipales.

Respecto de los predios particulares, se solicita imponer servidumbres legales respecto de los predios ID 33, 40, 168, y 209A, los cuales se detallan en la Tabla N° 1 del presente instrumento, y que corresponden a una longitud total de 728,91 metros, equivalente a 0,72

kilómetros de la Línea.

Respecto de los demás predios particulares que no se solicita la imposición de servidumbres legales, STC cuenta con acuerdos voluntarios para su ingreso.

Sobre los bienes nacionales de uso público se solicita autorización para cruzarlos y afectarlos, y cuyo detalle está en la Tabla N° 2 de este instrumento.

Tabla N° 1: Listado de Propiedades particulares a Constituir Servidumbres Legales Eléctricas

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	Comuna Provincia Región	ROL	Longitud (m)	Superficie (m2)	Inscripción de dominio				N° Plano
							Fojas	Nº	Año	CBR	
33	Filomena Rosa Castillo Elgueta, Irma María Castillo Elgueta, Berta Elcira Castillo Elgueta, Blanca Inés Castillo Elgueta, Clementina del Carmen Castillo Álvarez	Resto de un inmueble ubicado en el lugar Trabuncura	San Fabián Ñuble Biobío	70-5	308,65	12.881,77	S/I	S/I	S/I	S/I	LTSFAN-A2-228003
40	Catalina del Carmen Soto Castillo	Primer Retazo de terreno ubicado en Título Trabuncura	San Fabián Ñuble Biobío	70-76	126,00	5.759,26	135	174	1960	San Carlos	LTSFAN-A2-22810
168	Gladys del Carmen Gutiérrez Valenzuela	Resto del inmueble ubicado en el lugar Los Coligues, Hjuela número Dos	Colbún Linares Maule	S/R	33,26	1.903,77	S/I	S/I	S/I	S/I	LTSFAN-A2-22955
209A	Felicinda Del Carmen Cofré Olivera, Evarista Rosa Cofré Olivera, Ana Ester Cofré Riquelme, Nora Del Carmen Cofré Riquelme, Hugo Raúl Antonio Cofré Cofré, Graciela Del Pilar Paz Riquelme, Manuel David Paz Riquelme, Inés Del Carmen Paz Riquelme, Miguelina De Las Mercedes Paz Riquelme, María Elena Paz Riquelme, Esterlina De Las Margaritas Paz Riquelme, Mireya Del Rosario Paz Riquelme, Julio Segundo Paz Riquelme	Inmueble ubicado en el lugar de Rincón de Pataguas	Colbún Linares Maule	5-22	261,00	10.367,33	S/I	S/I	S/I	S/I	LTSFAN-A2-22945

S/I: Sin inscripción

S/R: Sin rol

Los predios particulares IDs 33, 168 y 209A no cuentan con datos registrales, por cuanto, como propietarios, se ha identificado a sus actuales poseedores materiales. (ver anexo A)

Tabla N° 2: Listado de Bienes Nacionales de Uso Público

ID	Propietario	Nombre de Predio	Comuna Provincia Región	Distancia (m)	Superficie (m2)
5	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-455	Coihueco Ñuble Bío Bío	7,25	293,28
11	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Rio Ñuble	Coihueco-San Fabián Ñuble Bío Bío	215,40	9.978,03

12	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-31	San Fabián Ñuble Bío Bío	19,42	779,68
14	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-315	San Fabián Ñuble Bío Bío	8,00	323,66
15	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero s/n	San Fabián Ñuble Bío Bío	19,08	708,76
18	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-315	San Fabián Ñuble Bío Bío	8,16	325,18
20	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Grande	San Fabián Ñuble Bío Bío	11,04	449,21
25	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-15	San Fabián Ñuble Bío Bío	18,25	837,46
26	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-311	San Fabián Ñuble Bío Bío	13,88	545,81
29	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Trabuncura	San Fabián Ñuble Bío Bío	16,39	934,37
42	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-311	San Fabián Ñuble Bío Bío	11,18	453,53
43	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Perquillauquén	San Fabián-Parral Ñuble Bío Bío	202,84	13.131,42
45	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta N-311	Parral Ñuble Bío Bío	9,14	531,43
46	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-865	Parral Ñuble Bío Bío	21,48	991,03
51	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Patagua	Parral Ñuble Bío Bío	13,02	518,97
54	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Cenicero	Parral Ñuble Bío Bío	14,43	745,48
56	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero la Lajuela	Parral Ñuble Bío Bío	14,11	562,87
68	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Catillo	Parral Ñuble Bío Bío	48,58	2.534,03
70	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-705	Parral Ñuble Bío Bío	16,31	724,52
76	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-75	Parral Ñuble Bío Bío	10,01	440,24
78	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Longaví	Parral-Longaví Ñuble Bío Bío	139,56	5.582,57
86	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-535	Longaví Ñuble Bío Bío	14,04	656,63
87	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Peumo	Longaví Ñuble Bío Bío	35,41	1.684,58
92	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Las Toscas	Longaví Ñuble Bío Bío	48,24	1.268,19
99	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-55	Longaví Ñuble Bío Bío	11,21	449,73
101	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Los Pellines	Longaví Ñuble Bío Bío	9,16	390,10
104	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Camino Vecinal	Longaví Ñuble Bío Bío	10,15	406,88
108	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Camino Vecinal	Longaví Ñuble Bío Bío	8,01	322,86

109	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Camino Vecinal	Longaví Ñuble Bío Bío	57,97	1.041,19
111	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-49	Longaví Ñuble Bío Bío	8,30	479,90
120	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-445 hacia Estero las Minitas	Longaví Ñuble Bío Bío	12,95	1.157,85
121	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Las Minitas	Longaví Ñuble Bío Bío	16,09	1.120,12
123	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-445 hacia Estero las Minitas	Longaví Ñuble Bío Bío	15,04	992,88
124	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Achibueno	Longaví-Linares Ñuble Bío Bío	462,29	30.486,49
126	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Camino a Vega de Salas	Linares Ñuble Bío Bío	5,02	334,50
127	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-445	Linares Ñuble Bío Bío	13,33	798,61
143	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-45	Linares Ñuble Bío Bío	11,20	447,12
149	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Llepo	Linares Ñuble Bío Bío	6,10	337,43
151	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-437	Linares Ñuble Bío Bío	10,99	425,28
154	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-429	Linares Ñuble Bío Bío	15,22	816,39
155	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Ancoa	Linares Ñuble Bío Bío	186,61	10.358,97
157	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero S/N	Linares Ñuble Bío Bío	11,91	659,12
158	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta-L425 hacia Río Ancoa	Linares Ñuble Bío Bío	10,99	442,24
164	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Quilquenes	Linares Ñuble Bío Bío	49,23	1.648,27
167	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Putagán	Linares - Colbún Ñuble Bío Bío	126,80	5.151,36
179	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-39	Colbún Ñuble Bío Bío	15,68	784,17
190	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-375	Colbún Ñuble Bío Bío	14,10	562,59
192	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Río Rari	Colbún Ñuble Bío Bío	13,59	648,07
194	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Camino vecinal s/n	Colbún Ñuble Bío Bío	14,94	732,72
203	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Estero Caballo Blanco	Colbún Ñuble Bío Bío	12,44	570,76
205	BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	Ruta L-391	Colbún Ñuble Bío Bío	20,41	815,61

Los planos especiales de servidumbre legal correspondientes a las propiedades sobre las que habrá que constituir servidumbres legales eléctricas, se acompañan en el otrosí de esta presentación, y serán notificados a los propietarios afectados de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

La Línea presenta los siguientes cruces con líneas eléctricas existentes, según el siguiente listado:

Tabla N° 3: Cruces con Líneas Eléctricas

Nº de Cruce	Tipo de Cruce	Descripción	Propietario	Referencia Plano	Cruce Entre Estructuras N°	
C1	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ280	11	12
C2	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ281	31	32
C3	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ282	32	33
C4	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ283	36	37
C5	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ284	36	37
C6	Aéreo	Línea de media tensión 23 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ285	66	67
C7	Aéreo	Línea de media tensión 23 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ286	73	74
C8	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Copelec LTDA.	DT2495-PJJ287	85	86
C9	Aéreo	Línea de media tensión 23 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ288	87	88
C10	Aéreo	Línea de media tensión 23 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ289	88	89
C11	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ290	138	139
C12	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ291	138	139
C13	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ292	140	141
C14	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Verfrut S.A.	DT2495-PJJ293	147	148
C15	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Verfrut S.A.	DT2495-PJJ294	147	148
C16	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Verfrut S.A.	DT2495-PJJ295	148	149
C17	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ296	163	164
C18	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ297	195	196
C19	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ298	201	202
C20	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	Luzparral S.A.	DT2495-PJJ299	231	232
C21	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	LuzLinares S.A.	DT2495-PJJ300	253	254
C22	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	LuzLinares S.A.	DT2495-PJJ301	254	255
C23	Aéreo	Línea Baja Tensión	Ejército de Chile	DT2495-PJJ302	N284	N285
C24	Aéreo	Línea de media tensión 23 kV	Generadora Eléctrica Roblería Ltda.	DT2495-PJJ303	N288	N289
C25	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	LuzLinares S.A.	DT2495-PJJ304	304	305
C26	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	CGE S.A.	DT2495-PJJ305	325	326
C27	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	LuzLinares S.A.	DT2495-PJJ306	356	357
C28	Aéreo	Línea de media tensión 13,2 kV	LuzLinares S.A.	DT2495-PJJ307	356	357
C29	Aéreo	Línea de Alta Tensión 2x220kV Los Cóndores - Ancoa	Transelec S.A.	DT2495-PJJ308	359B	360
C30	Aéreo	Línea de alta tensión 66 kV Colbún-Chiburgo	Colbún S.A.	DT2495-PJJ309	363	364
C31	Aéreo	Línea 2x220 kV Colbún - Candelaria	Colbún S.A.	DT2495-PJJ310	363	364
C32	Aéreo	Línea de alta tensión 66 kV	Colbún S.A.	DT2495-PJJ311	363	364
C33	Aéreo	Línea 2x220 kV Ancoa - Itahue	Transelec S.A.	DT2495-PJJ312	363	364
C34	Aéreo	Línea de alta tensión 66 kV	Colbún S.A.	DT2495-PJJ313	364	365

Los cruces antes indicados cumplen con la norma NSEG 6. E.n. 71., y sus planos se acompañan en el otrosí de esta presentación.

El Proyecto, específicamente entre las estructuras proyectadas 136 a 138 y 145 a 147, se desarrolla en forma paralela a la línea de media tensión 13,2 kV de propiedad de Luzparral S.A. y línea de media tensión 13,2 kV de propiedad de Verfrut S.A., respectivamente, dando

5

cumplimiento con lo dispuesto en la norma NSEG 6. E.n.71.

La Línea no afecta otras obras o instalaciones existentes.

De conformidad con lo expuesto, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre legal, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el otrosí de esta solicitud.

En el plano general de obras se detalla el trazado de la Línea. Asimismo, en la memoria explicativa de las obras se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

El plazo para iniciar las obras de construcción de la Línea será de 120 días, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión que se dicte, y el plazo para su terminación será de 24 meses, a contar de la fecha de inicio de los trabajos, todo esto de acuerdo con las etapas que se desarrollarán de manera consecutiva, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 4: Etapas y Plazos de Las Obras

Nº	Etapas consecutivas de la obra	Plazo de ejecución (meses)
1	Instalación de faenas	1
2	Transporte de suministros y equipos (incluye fecha desde puesta OC)	3
3	Habilitación de franja de servidumbre	8
4	Replanteo de estructuras	2
5	Construcción de las fundaciones para las estructuras	3
6	Montaje de las estructuras	3
7	Montaje de conjuntos e instalación de los conductores	3
8	Conexión, pruebas y puesta en servicio	1
Plazo total de ejecución		24

El costo total neto estimado de las obras de la Línea asciende a \$46.954.807.176.- (cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos siete mil ciento setenta y seis pesos), en moneda nacional al día 1° de marzo de 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla N° 5: Presupuesto

ÍTEM	Costo Total (\$)
Terrenos y servidumbres	12.508.787.792
Ingeniería	5.746.953.929
Suministros	8.132.564.211
Instalación de Faenas y Desmovilización	303.694.569
Replanteo	254.619.554

Fundaciones	4.651.739.571
Montaje	2.757.794.931
Pintura y Señalética Torres	272.966.544
Tendido Conductores y OPGW	2.220.719.559
Cierre Perimetral y Gravilla	179.424.491
Construcción Plataforma	161.902.770
Obras Eléctricas	154.443.500
Sistema de Control, Protecciones, Medidas y Scada	339.156.616
Comisionamiento y Puesta en Servicio	368.200.931
Administración y Gastos Generales	6.065.720.946
ITO	995.100.000
Contingencias	1.841.017.262
Monto total de la inversión	46.954.807.176

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A LA EXCMA. SEÑORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Sistema de Transmisión del Centro S.A. una concesión definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en simple circuito de 220 kV, denominada “Línea 1x220 kV San Fabián – Ancoa”.

EN EL OTROSÍ: Vengo en acompañar, en duplicado, los siguientes antecedentes:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 4 de marzo 2015, ante el Notario de Santiago don Eduardo Diez Morello.
- 2) Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
- 4) Copia autorizada del Rut de Sistema de Transmisión del Centro S.A.
- 5) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de mayo de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, en la que consta mi personería para representar a Sistema de Transmisión del Centro S.A.
- 6) Memoria Explicativa de Las Obras
- 7) Plano general de obras N° PGO-01, láminas 1 a 15.

- 8) Planos especiales de servidumbre que se impondrán en virtud del decreto de concesión:

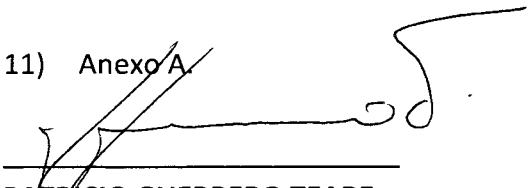
ID	N° Plano
33	LTSFAN-A2-228003
40	LTSFAN-A2-22810
168	LTSFAN-A2-22955
209A	LTSFAN-A2-22945

- 9) Planos de cruces, según el siguiente detalle:

Nº de Cruce	Referencia Plano
C1	DT2495-PJJ280
C2	DT2495-PJJ281
C3	DT2495-PJJ282
C4	DT2495-PJJ283
C5	DT2495-PJJ284
C6	DT2495-PJJ285
C7	DT2495-PJJ286
C8	DT2495-PJJ287
C9	DT2495-PJJ288
C10	DT2495-PJJ289
C11	DT2495-PJJ290
C12	DT2495-PJJ291
C13	DT2495-PJJ292
C14	DT2495-PJJ293
C15	DT2495-PJJ294
C16	DT2495-PJJ295
C17	DT2495-PJJ296
C18	DT2495-PJJ297
C19	DT2495-PJJ298
C20	DT2495-PJJ299
C21	DT2495-PJJ300
C22	DT2495-PJJ301
C23	DT2495-PJJ302
C24	DT2495-PJJ303
C25	DT2495-PJJ304
C26	DT2495-PJJ305
C27	DT2495-PJJ306
C28	DT2495-PJJ307
C29	DT2495-PJJ308
C30	DT2495-PJJ309
C31	DT2495-PJJ310
C32	DT2495-PJJ311
C33	DT2495-PJJ312
C34	DT2495-PJJ313

- 10) Copia autorizada ante notario, de la licencia de instalador autorizado SEC Sr. Leonard Caro Soto Oliva.

- 11) Anexo A.



PATRICIO GUERRERO TEARE

pp. SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL CENTRO S.A.